

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

A este Periodico se suscribe en la Imprenta nacional, y en las provincias en las Administraciones de Correos. Los que en el exterior deseen adquirirlo, pueden escribir á la Redaccion por los correos ordinarios, incluyendo el valor de la suscripcion.

Toda comunicacion dirigida á la Redaccion debe venir franqueada.



GACETA

DEL

GOBIERNO DE COSTA-RICA.

SAN JOSE, MARZO 20 DE 1852.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Este Periodico sale los sabados de cada semana, y vale:
 Por un año . . . \$ 14 r.
 — 6 meses . . . 8
 — 3 id. . . . 5.
 Números sueltos . . . 1.

Avisea se insertan á precios comodos.

OFICIAL.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 1º
 MINISTERIO DE HACIENDA }
 GUERRA Y MARINA.

S. E. el Presidente de la Republica se ha servido expedir el decreto que sigue.

JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

CONSIDERANDO:

1º Que no solo es de mucha importancia sino de la mayor necesidad el establecimiento de un hospital en el puerto de Puntarenas, cuya poblacion en su mayor parte se compone de jornaleros y marineros sin familia, y sin otro recurso para vivir que el de su trabajo diario:

2º Que la ubicacion del referido hospital en ninguna parte de la Republica puede producir tan benéficos efectos como en el enunciado puerto, porque es aquel el punto á donde concurren todos los arrieros y carreteros del interior, y en donde, por estar distantes de sus familias, debe proporcionarseles todo recurso en caso de enfermedad; y

3º Que tambien es conveniente ofrecer, por este medio, todos los auxilios posibles á las tripulaciones y pasajeros de los buques nacionales y extranjeros que tocan en aquel puerto; porque de esta manera, no solo se cumple con un deber de la humanidad, sino que se añade un atractivo mas al comercio floreciente de este pais, proporcionando un asilo seguro y los socorros necesarios á los enfermos de todas las naciones del globo, que lleguen al enunciado puerto,

DECRETO:

Art. 1º Se construirá á la brevedad posible en el puerto de Puntarenas un hospital con la denominacion de SAN RAFAEL, y bajo los auspicios de este Santo Arcangel.

Art. 2. Para la fabrica del edificio se señalan 1º el producto integro del ramo de patentes de licores extranjeros, mientras dure la obra: 2º las donaciones que haga el comercio y vecindario de aquel puerto:

Art. 3. Para sostener el hospital, despues de concluido el edificio, se designan las rentas siguientes: 1º la mitad del producto del ramo de patentes de licores extranjeros: 2º el impuesto de cuatro reales por cada individuo de los que comprenda el rol de la tripulacion de cualquier buque mercante: 3º las donaciones y legados de personas bienhechoras: 4º las gratificaciones que quieran hacer los individuos pudentes que hayan sido asistidos en el hospital; y 5º finalmente, todos los demas recursos que el Gobierno por disposiciones ulteriores tenga á bien asignarle.

Art. 4. Habrá en Puntarenas una Junta de caridad compuesta del Gobernador que la presidirá, del Cura y de tres vecinos de representacion de aquel puerto con sus respectivos suplentes que nombre el Gobierno: estos últimos y sus suplentes se renovarán cada tres años.

Art. 5. Tan luego como el Gobernador de Puntarenas tenga noticia oficial de quienes sean las personas que el Gobierno haya nombrado para vocales y suplentes de la Junta de caridad, la comunicará á los nombrados y señalará el dia en que debe instalarse la indicada Junta, en cuya primera sesion acordará el reglamento por el cual ella debe regirse en lo sucesivo.

Art. 6. La enunciala Junta en sus primeras sesiones se ocupará de designar el punto mas conveniente para ubicar el edificio, de levantar el plano que corresponde, el cual se elevará al Gobierno con el presupuesto respectivo para su aprobacion, y de trabajar el reglamento interior para el servicio y economia del hospital: este reglamento será tambien elevado al Gobierno, para que si fuere aprobado obtenga fuerza de ley.

Art. 7. La misma Junta nombrará del seno de ella un tesorero responsable, con el honorario de un 4 por ciento deducido de los caudales que entren en su poder. Este empleado es obligado á rendir su cuenta cada año á la Contadaria mayor en el tiempo que designe la ley, y despues de haber sido aprobada por la Junta de Caridad.

Dado en el Palacio nacional á los catorce dias del mes de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, Guerra y Marina.

Manuel José Carazo.

Y de órden de S. E. lo comunico á U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á U.

San José Marzo 14 de 1852.

CARAZO.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 2.
 MINISTERIO DE HACIENDA }
 GUERRA Y MARINA.

S. E. el Presidente de la Republica se ha servido expedir el decreto que sigue.

JUAN RAFAEL MORA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Considerando: que cada dia se hace mas frecuente la desercion de los marineros de los buques que concurren al puerto de Puntarenas, y que este es un mal no solamente perjudicial á los capitanes dueños de buques, á quienes el Gobierno debe

acordar su proteccion, sino tambien ruinoso al comercio del pais,

DECRETO:

Art. 1º Ningun individuo comprendido en el rol de la tripulacion de cualquier buque que llegue en lo sucesivo al Puerto de Puntarenas, puede desertar de él sin hacerse acreedor á las penas que se establecerán.

Art. 2º El individuo de tripulacion de cualquier buque, fondeado en el indicado puerto, que quiera desembarcarse y quedarse en tierra, bien sea por que haya concluido el término de su contrata, bien por hallarse enfermo ó por otra causa justa cualquiera, no podrá verificarlo sin el permiso expreso del Capitan del Puerto.

Art. 3º Para conceder el permiso de que habla el art. anterior pedirá informe al Capitan del Puerto de Puntarenas al Capitan del buque respectivo, y con vista de él determinará lo que convenga.

Art. 4º El individuo de tripulacion de buque que se desembarcare y quedare en tierra, sin las formalidades prescritas en el art. precedente será considerado como desertor.

Art. 5º Los desertores de los buques mercantes ó de guerra que anclaren en lo sucesivo en el Puerto de Punta-Arenas, serán reembarcados despues de haber pagado ó asegurado la multa de diez pesos, y los demás costos causados en su aprehencion.

Art. 6º La persona que de algun modo cooperare á la desercion de un marinero, ya sea ocultandole ó facilitandole los medios de evadirse, pagará una multa de veinticinco pesos, ó sufrirá una pena corporal equivalente, si no tuviere bienes.

Art. 7º Todas las autoridades de Puntarenas civiles ó militares, y de cualquiera otra denominacion, están obligadas á velar sobre el exacto cumplimiento de este decreto, y su omision ó negligencia será castigada con arreglo á las leyes.

Art. 8º Las multas que se impongan en virtud de los articulos 5º y 6º del presente Decreto, corresponden á los fondos del Hospital de aquel Puerto; y por tanto, la autoridad que aplique esta pena está obligado á dar conocimiento de ella á la Junta de caridad, creada en el indicado Puerto.

Art. 9º El Capitan de Puerto, en el acto de practicar la visita de algun buque entregará á su Capitan un ejemplar del presente decreto.

Dado en el Palacio Nacional, á los diez y seis dias del mes de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda Guerra y Marina.

Manuel José Carazo.

Y lo comunico á U. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde á U.

San José Marzo 16 de 1852.

CARAZO.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 3.
 MINISTERIO DE HACIENDA }
 GUERRA Y MARINA.

S. E. el Presidente de la Republica se ha servido expedir el decreto que sigue.

JUAN RAFAEL MORA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Con la mira de facilitar la navegacion dentro del Golfo de Nicoya y evitar á los buques el riesgo que corren en las noches oscuras y tempestuosas, buscando el fondeadero; y considerando: que ningun medio es mas seguro para lograr tal fin que el colocar una luz que indique el punto donde se encuentran el puerto y poblacion de Punta-Arenas.

DECRETO:

Art. 1º Se construirá en Punta-Arenas, á la mayor brevedad y á expensas del erario nacional, un Faro ó torre de luz que sirva de guia á los navegantes dentro del Golfo de Nicoya.

Art. 2º El Gobernador de Punta-Arenas se encargará de la direccion y economia de esta obra, empleando en ella, hasta que esté concluida, los recursos que el Gobierno ha puesto á su disposicion.

Art. 3º El mismo Gobernador, de acuerdo con el Capitan de Puerto, designará el punto mas conveniente para situar la torre, prefiriendo en todo caso aquel que presente la ventaja de dominar todo el Golfo.

Art. 4º Se faculta al mismo Gobernador para que, por medio de algun comerciante de aquel Puerto, pida á Europa, á la brevedad posible, el fanal correspondiente con todos sus accesorios.

Art. 5º Para sostener los gastos de alumbrado, y pagar el sueldo del guardian del Faro, se establece el impuesto de medio real por cada tonelada de las que constan en la patente de cualquier buque mercante que llegue á Punta-Arenas.

Art. 6º Será una de las obligaciones del Capitan de Puerto cobrar con cuenta y razon, á los buques que lleguen á Punta-Arenas, despues de establecido el Faro, el derecho impuesto por el art. anterior; y pagar de su producto los gastos necesarios para sostener dicho Faro. Las partidas de cargo y data del libro que, de esta cuenta, debe llevar el Capitan de Puerto, serán visadas por el Gobernador del mismo con la razon de intervencion.

Art. 7º Los buques nacionales ó extranjeros dedicados á la navegacion

de cabotaje, y entre Puntarenas y los demas puertos de Centro-America, pagarán adelantada por todo derecho la suma de veinticinco pesos al año, la cual se dividirá por mitades entre los fondos del Hospital y los del Faro; mas los que renunciaren esta gracia quedan sujetos á pagar el impuesto establecido por el artículo 5º de este decreto, y el que señala el § 2º del artículo 3º del decreto nº 1º de 14 del presente mes.

Dado en el Palacio Nacional á los diez y siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos.

JUAN RAFAEL MORA

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, Guerra y Marina.

Manuel José Carazo."

Y lo comunico á U. para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á U.

San José Marzo 17 de 1852.

CARAZO.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 6
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido expedir el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Con presencia de lo expuesto por el Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano en nota de 2 de Enero último, sobre la conveniencia de que los libros de asientos parroquiales se formen de papel común; y teniendo en consideración: que el ramo de fábrica de donde algunos Curas proveen del papel correspondiente para dichos libros, es tan escaso en la mayor parte de las Parroquias que, tal vez, no alcanza á cubrir las erogaciones mas precisas del Culto Sagrado: que aunque parece que el gasto para los mencionados libros, debiera ser carga de los Curatos, ni la congrua es suficiente para el caso en todos ellos, ni la ley se expresa lo bastante á este respecto; que además, el interes social exige que los registros de asientos parroquiales en la República se conserven intactos perpetuamente; y que esto no puede conseguirse sino es formando libros empastados, lo que no es fácil verificar en papel sellado por la renovación que de él se hace cada bienio. Por tanto, y de acuerdo con el voto de la Honorable Comisión Permanente,

DECRETO:

Art. 1º Se suspenden los efectos del art. 19 §º 5º Sección 2ª del Reglamento de Hacienda de 10 de Diciembre de 1839 en cuanto previene que los libros de asientos parroquiales sean de papel sello 4º 1ª clase.

Art. 2º En consecuencia dichos libros se formarán de papel común en todas las parroquias bajo las reglas que acuerde el Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano; mas las certificaciones que se pidan de los asientos que aparezcan en los mismos libros, se librarán en papel del sello 3º con arreglo á lo que prescribe el art. 18 §. y seccion citadas.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los diecisiete dias del mes de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernación.

Joaquín Bernardo Calvo."

Y lo comunico á U. para los fines que son consiguientes.

Dios guarde á U.

San José Marzo 17 de 1852.

CALVO.

NO OFICIAL.

LA REACCION ES IGUAL A LA ACCION.

Ley física y moral de la naturaleza.

Cuando la política humana pone su cadena al pié de un esclavo, la justicia Divina ata el otro cabo al cuello del tirano.

(BERNARDIN DE SAINT-PIERRE, Estudio 70, páj 318.)

La justicia Divina en la tierra es constantemente el cumplimiento de una ley. Dios ha dispuesto las cosas de manera que nuestras acciones traen siempre consigo las penas ó las recompensas que merecen. El bien tiene una reaccion sobre el bien, y el mal sobre el mal. La reaccion es mas ó menos rapida, mas ó menos visible, pero el hecho es que existe, y es igual á la accion, y si á veces no notamos sus efectos, no es porque la ley esté inactiva, sino porque la última escena del drama se representa en el fondo de la conciencia entre el hombre y Dios.

Se replicará que esta ley tiende á destruir nuestra libertad moral: es un error. El hombre puede elegir libremente entre el vicio y la virtud; pero despues de la eleccion sigue un suceso que no está á su arbitrio, un resultado inevitable: la reaccion de su accion.

No sabemos lo bastante para dejar de ser libres, y sabemos demasiado para no reconocernos culpables de una gran parte de los males que pesan sobre la humanidad.

Compras y vendes un hombre, tienes esclavos; todos los vicios de estos esclavos entrarán en tu familia.

Posees inmensas riquezas, sin embargo no te compadeces de la miseria; ¡alerta! de esta miseria saldrán el robo, el asesinato, la prostitucion, todas las plagas, todos los azotes que destruyen á los ricos.

Educas á tus hijos en la impiedad y te atreves á quejarte de su abandono, y yo les oigo decir que nunca tuvieron padre.

Quieres una mujer rica, y esto solo procuras; se te darán riquezas. Pero la mujer te engaña y te acrimina; ahí va metida en el torbellino del mundo, olvidando á su marido, despreciando su casa, abandonando su hija al cuidado de una criada; ¡Ah! no supistes buscar una compañera para ti, ni una madre para tus hijos!

La accion de un vicio puede sernos grata, pero su reaccion es amarga. "Si el dolor de cabeza y el de estómago nos entrasen antes de embriagarnos, á buen seguro dice Montaigne, que no beberíamos mucho, pero el placer para engañarnos camina delante, á fin de que no notemos sus peligrosas consecuencias.

La reaccion de la impiedad, es la ingratitude y el orgullo.

La reaccion del odio, la venganza.

La del egoismo, el abandono.

La del celibato, el libertinaje y la prostitucion.

La de la riqueza, la pobreza del alma y las enfermedades del cuerpo.

Hay reacciones de equidad y de felicidad, como las hay de impiedad y de infamia. Así el placer y el dolor hasta cierto punto están á disposición del hombre. Basta conocer la ley de la naturaleza, es decir, las acciones

cuya reaccion es agradable, y las acciones cuya reaccion es dolorosa, y llegamos por un camino nuevo al conocimiento del bien y del mal, del vicio y de la virtud.

Júzguense de la importancia de un estudio que encierra el secreto de lo venidero, y si es lícito expresarlo así, la marcha de todos los destinos. El que conozca los resultados ciertos de cada accion humana; y que estos resultados son invariables, conocerá las vias de la justicia divina, y como los profetas de la antigüedad, podrá revelarlas al mundo. Ciencia prodijiosa que puede decir al hombre: si haces tal cosa, te sucederá tal otra; pero estudio tambien difícil y lleno de accidentes que deslumbran la reaccion no siempre se verifica en línea recta: tan pronto se dirige al autor de la accion tan pronto á los que le rodean. Su justicia nos parece lenta y caprichosa; derriba un trono donde no alcanzamos á ver sino un pueblo de delincuentes, destruye un pueblo donde nos parece que el Rey era el único digno de castigo; luego vienen las excepciones que nos irritan ó que nos hielan de terror. Todo esto procede de la debilidad de nuestra vista, y á veces tambien de la magnitud de nuestro orgullo. Nosotros juzgamos segun las leyes de la justicia humana, y no segun las grandes y profundas miras de la conveniencia universal, que es la justicia de Dios.

Faltos de reglas positivas para llegar á la verdad, estableceremos un hecho sobre el cual no llamaremos jamas bastante la atencion, porque puede servirnos de guia, y es que cuanto mas virtud hay en el hombre, cuanto mas equidad en la ley, cuanto mas instruccion y religion en el pueblo, tanto mas gratas son las reacciones, mas fácil la vida, y el bienestar mas seguro.

Este hecho es muy importante; reúne la historia de todos los tiempos y de todos los lugares; presenta la regla de las terribles reacciones que derribaron los imperios: y de ello resulta que la felicidad de los pueblos es la única base sólida de la felicidad de los gobernantes; así como la única base posible de la felicidad de los pueblos, es la libertad en la virtud.

Si derribamos el trono, aparecen un Danton, un Robespierre; si los altares, tendremos cadalsos y verdugos.

Los hombres nacidos para grandes cosas son casi siempre esclavos de una gran pasión. Mientras que esta triunfa parecen felices, y no obstante los pueblos se admiran y tiemblan; presienten que el héroe camina impulsado por una ley fatal, mas fuerte que su fortuna, mas fuerte que todas las potencias humanas, y que lo empuja el desenlace.

Reaccion terrible que conduce á robspierre al cadalso, y arrebatada á Bonaparte el mundo que habia conquistado, para precipitarle en la roca de Santa Elena.

No he leído jamas el discurso de Bossuet sin sobresalto y turbacion. Hay un cierto no sé qué tan terrible en esas líneas que describen siglos; el juicio está tan inmediato al crimen; y el castigo tan cerca del juicio! son pueblos que desaparecen, imperios que se desploman; es el libro de la justicia eterna abierto á los ojos del linaje humano.

¡Qué leccion mas terrible, qué leccion mas admirable y qué leccion menos atendida! Pero las naciones modernas no ven desenlace en esas páginas sublimes en que el sacerdote asiste á la agonía de las naciones antiguas. Nuestra historia va prolongando de accion en accion, de catástrofe en catástrofe, al través de doce siglos de desgracias, sin llegar á

la reaccion prodijiosa que debía señalar el fin de esta época; del espantoso diluvio, cuyas olas embravecidas se han tragado la raza entera de los altos y poderosos señores de la edad media y han trasladado sus privilegios á las manos de un pueblo-rei. ¡Qué es en efecto la revolucion francesa? la última escena de un gran drama que principió en el año 500 de nuestra era; la lucha de dos castas contra una nacion, y de la nacion contra dos castas. Abrid la historia, y si quereis entender lo presente estudiad lo pasado. ¡Qué olvido de Dios y de la humanidad! Los poderosos reinan, es decir, aniquilan los pueblos; los pudientes reinan, es decir, se reparten las tierras, los honores, los empleos, las riquezas, las dignidades, dejando tan solo al pueblo que los mantiene la miseria, la ignorancia y el trabajo. En tales tinieblas no brilla jamás la antorcha de la esperanza; pero los odios van formando una masa, la reaccion se prepara; despues llega el tiempo y la ley se ejecuta. Abrense entonces los abismos del infierno; no se ve en la tierra sino la asquerosa obra de los verdugos y el hombre desaparece en la venganza y en la sangre.

Grandes políticos han agotado su ciencia para buscar en nuestro derredor las causas de tan espantosa catástrofe. Acusan simultaneamente á Richelieu y á Luis XVI, de rigor al uno, de debilidad al otro. Raros jennios que se figuran que un poco mas ó meaos de voluntad hubiera sido suficiente para cambiar la ley del tiempo. Los ejércitos de la Europa entera sucumbieron á dicha ley como todo lo demas; lo vieron y lo han olvidado, y de ello apelan siempre á la violencia, como si hubiese en la tierra alguna violencia capaz de detener la reaccion de doce siglos de crímenes y de desgracias.

Y no obstante, la historia no está completa: la última hora de los tiempos góticos está anunciándose en todas partes, y los reyes siguen obrando, cual si la edad media durase todavia. Vedlos en nuestro mismo pais, en Austria, en Hungría, en Prusia, en Holanda, en Saboya, armandose con furor contra la reaccion que les amenaza. ¡Insensatos! se apoyan todavia en el verdugo, y le dicen: ¡haznos reinar! cual si el verdugo tuviese en sus manos el destino. Pero ya nada puede hacer en su obsequio, y cuando se le dice que opere, mira á su alrededor, da una ojeada á los criminales y se queda admirado al considerar el trabajo que le espera: cien millones de cabezas le llenan de espanto...

¡Quién, pues, salvará los tronos, si el verdugo es impotente? Los mismos reyes, si quieren ser justos. La reaccion ha de venir de ellos, y no de los pueblos; ha de caer de sus manos como un beneficio, en lugar de caer en las manos del pueblo como una venganza. Este es el solo medio de salud que les queda, y el solo medio de detener el azote terrible de la anarquía que acaba con los pueblos y con los reyes.

Tal es la ley de la accion y de la reaccion. Realizese en un día y en doce siglos: todos los pueblos creen en ella, y por ella claman todos los hombres, siendo tal vez la ley de la naturaleza en que reposa mayor cantidad de fé y de esperanza. De ahí las quejas y los jennidos que se oyen de todas partes á la mas leve apariencia de una excepcion. No parece sino que el mundo se desploma! Es un criminal que queda impune, uno de los agentes de Robespierre, el asesino de un Rey ó su cómplice; y bebe, y come, habla y se pasea, insultando con su sonrisa á sus victimas. ¡Qué! ¿estaría la tierra abandonada? ¿Habría el cielo perdido su poder? Entonces se

blasfema, se grita y la voz del pueblo se eleva para advertir á la Providencia que un malvado se le escapa, cual si esta no tuviese á su vista la eternidad. *Aimé Martin.*

NOTICIAS DE LOS ESTADOS.

Hemos tenido por el correo de esta semana papeles de todos los Estados de Centro-América, y en cuenta hasta la gaceta oficial de Honduras, que hace algunos días no habíamos recibido. En Nicaragua y San Salvador todo sigue en paz, lo mismo que antes; sus administraciones caminan hacia adelante, y á primera vista se conoce que están inspiradas por el verdadero interés de los pueblos. En Guatemala y Honduras también continúa la paz; en el último se habían verificado las elecciones presidenciales, resultando electo por las cámaras para el próximo período presidencial el general Cabañas, que debe haber tomado ya posesión de su destino. El señor Lindo no tuvo necesidad de renunciar. En la gaceta oficial número 37 viene un artículo contra la redacción de la nuestra; nos abstenemos de contestarlo; porque como era de esperarse, el artículo viene sin firma, solo diremos que nos parecen dignas del escritor sus producciones.

NOTICIAS DE EUROPA.

El Eco de antes de ayer publicó las siguientes noticias de Europa:

FRANCIA.—El Príncipe-Presidente prosigue su obra de reorganización política y social con una actividad y energía que manifiestan de su parte una firme resolución de no volver atrás. Persuadido como está de que un retroceso sería su pérdida, marcha á su objeto, sin dejarse llevar de consideraciones individuales ni de escrúpulos que darían un carácter de perjudicial indecisión á sus actos. La constitución que promulgó el 14 de enero, obra algo personal, hace al Poder Ejecutivo una parte verdaderamente leonina. El Jefe del Estado absorbe francamente los demás Poderes, ó los reduce á un papel subalterno que los impide estorbar la acción gubernativa. La revolución de febrero había hecho tanto por la libertad, que no quedaba nada para la autoridad. Cualquier miembro de la representación nacional, se figuraba que su parte de soberanía le hacía igual al primer magistrado, y la Asamblea había desprestigiado al Presidente de la República, sin adquirir ella misma prestigio ni respetabilidad. Luis Napoleón, al contrario, ha sometido el Poder Legislativo al Ejecutivo, guardando para este la iniciativa de las leyes. Las reformas parecen tanto más severas, cuanto que los abusos han sido mayores, y esto es lo que hace aparecer como arbitrario lo que ha llegado á ser indispensable. Restablecer el orden, y con el orden la estabilidad, y con la estabilidad el prestigio del poder, es la primera condición de la paz en Francia. La libertad sin orden en un país se convierte bien pronto en choque de encontradas pasiones y en anarquía. Cuando cinco ó seis partidos pretenden establecer el orden cada uno á su modo, logran establecer otras tantas variedades de desorden; y este desorden es el que se halla encadenado por la nueva Constitución. La libertad no es posible en Francia sino en segundo término; y en ningún sistema ha probado mejor esta verdad que la misma República. La libertad no puede dar á la Francia, tan dividida en partidos, la unidad en el gobierno, al paso que un gobierno sólidamente establecido sobre principios de orden puede darle la libertad.

Promulgada la constitución, se ocu-

pó Luis Napoleón en organizar los Poderes que ella reconoce. En consecuencia por decreto del 25 de enero, queda arreglada la composición del Consejo de Estado, en la que figuran la mayor parte de los antiguos ministros, siendo Vice-Presidente el Señor Baroche, ex-ministro del interior, uno de los más fervientes partidarios de la política bonapartista.

Parece que el Señor Thiers, que se halla hoy en Londres, procuró conseguir por medio de una poderosa intervención, que se le permitiera vivir en Francia. Pero Luis Napoleón, para dar al célebre historiador una prueba de que leía sus obras, encargó que se le recordase el 4.º tomo de la *Historia del Consulado y del imperio*, donde crítica al Emperador "por no haber echado fuera algunos de sus adversarios influyentes."—Era este un argumento *ad hominem* que no tenía contestación. El Señor Thiers historiador había dictado la sentencia del Señor Thiers hombre de Estado. Los hombres públicos se suicidan muchas veces con sus escritos.

Hasta aquí se puede asegurar que la opinión pública había seguido con interés y simpatía los actos de Luis Napoleón, pero dos decretos relativos á los bienes de la familia de Orleans han sido acogidos con un disfavor que el espíritu de partido y de rencor ha sabido fomentar. Por el uno, para combatir la influencia que dá á los Orleans, la posesión de cuantiosos bienes raíces en Francia, se los obliga á vender las propiedades que les pertenecen, en el término de un año. Por el otro, en virtud de un decreto de 1790, y de una ley de 1814.

INGLATERRA.—Se esperaba con ansia la apertura del parlamento inglés, que debe de haberse verificado el tres de marzo por la reina Victoria en persona. Solo entonces es cuando saldrán á la luz pública las circunstancias que han ocasionado la dimisión de lord Palmerston, y se examinarán las razones de los preparativos militares que se hacen en la Gran Bretaña.

Estos no se limitan á la defensa de las costas, sino que consistirán también en el complemento de las fuerzas marítimas y en un aumento de diez mil hombres de tropas de tierra. Hemos dicho ya que no hay ninguna cuestión pendiente que pueda acarrear un rompimiento entre Inglaterra y Francia; pero basta una profunda alteración en el sistema político de un país para que los vecinos se preparen contra cualquiera eventualidad.

No faltan opiniones que atribuyan las medidas tomadas por el Gobierno inglés á una precaución contra la probabilidad de alguna agitación interior, en un momento en que los obreros mecánicos de Londres y de Manchester no están de acuerdo con sus patronos y han interrumpido sus trabajos. Parecen creer algunos que el socialismo, gracias al asilo que encontraron en Inglaterra sus corifeos, ha contagiado á las masas.

VARIETADES.

MUSEO MATRIMONIAL.

Bajo este título ha publicado últimamente el joven D. Antonio Flores, un gracioso artículo sobre las ventajas y los inconvenientes del matrimonio, cuyo resumen nos presenta en los diez y ocho cuadros que siguen:

Cuadro primero.—El soltero y la soltera. Este es un cuadro desnudo como el de Adán y Eva: puede ser la primera página de la historia del matrimonio, y la primera también del

estado religioso. No hay firmeza en el dibujo, ni las figuras tienen aun colorido de predestinados.

Cuadro segundo.—Las simpatías. A este lienzo hay que cuidar mucho no aproximarse, porque está fresco y se agarra el color demasiado.

Cuadro tercero.—Las primeras miradas de amor. Aquí ya se quedan fijos los ojos de los inteligentes; en esta pintura hay mucha más entonación que en las anteriores.

Cuadro cuarto.—Los novios con superior permiso. En este lienzo hay ya gran firmeza en el dibujo, y se conoce todo lo que promete el autor.

Cuadro quinto.—Antes que te cases mira lo que haces. Las figuras de este inspiran compasión; pero nadie se acerca á salvarlas: algunos inteligentes han querido hacer señas al hombre á hurtadillas de la mujer, ¡pero ya era tarde! El cuadro estaba concluido; el colorido estaba fresco; pero ya está muy agarrado al lienzo.

Cuadro sexto.—Resolución heroica. Delante de este cuadro aconsejo á los amigos que no se pongan nunca; la figura parece que se sale del cuadro atropellando por todo.

Cuadro séptimo.—La vicaría. Este lienzo es lúgubre; el fondo es demasiado oscuro, y apenas se ven las figuras; las que parecen dos, son una.

Cuadro octavo.—El instante fiero. Cuadro muy pesado, y como está vuelto hácia la pared, nadie se atreve á moverlo y no se ve nada.

Cuadro noveno.—La luna de miel. Lienzo color de rosa; en primer término se ve la gloria; algunos inteligentes dicen que en el segundo está el purgatorio, y los viejos descubren en lotananza el infierno; pero los jovencitos no ven nada; es preciso tener muy acostumbrada la vista.

Cuadro diez.—Los parientes políticos. Todas estas figuras están agrupadas, pero sin entonación ninguna; por más esfuerzos que ha hecho el autor, no ha logrado armonizar la pintura; á golpe de vista se advierte que todo es postizo.

Cuadro once.—El esposo y la esposa. Este es un cuadro muy lindo, pero pintado con poco color y en tela muy delgada; hay que tener mucho cuidado para que no se rompa. Tiene dos compañeros, que son: *el marido y la mujer, y el amigo y la amiga*, ambos pintados posteriormente, y que cuesta trabajo creer que están hechos por la misma mano.

Cuadro doce.—Estado interesante. Aquí no hay carácter; al principio parece que el hombre se ríe, luego se cree que piensa; y por último, se ve que sigue pensando.

Cuadro trece.—Nodrisas, biberonas y cabras. Este lienzo es del mismo autor que el infierno de Dante. Le mandó pintar una suegra para hacer un regalo al yerno, en el primer aniversario de su matrimonio.

Cuadro catorce.—Uno no es ninguno. En este lienzo ha hecho el pintor lo que en el cuadro de las once mil vírgenes: ha dejado alzado el tapiz para que vayan saliendo las restantes.

Cuadro quince.—El viudo y la viuda. Estas dos figuras se conocen y se adivinan; pero se temen mutuamente, ambos quieren hablar á la vez y ninguno lo hace por miedo de ser el primero; este cuadro ha llamado poco la atención de los inteligentes.

Cuadro diez y seis.—Casos de reincidencia. Esta pintura provoca la risa de cuantos la ven, y no exita el interés de nadie; he tenido que ocultarla de algunos viudos que querían rasgar las figuras.

Cuadro diez y siete.—El difunto y la difunta. Este lienzo vale lo mismo al revés que al derecho, y por todas partes representa lo mismo; si fuera posible ponerlo en música, siempre se oiría el mismo tono.

Cuadro diez y ocho.—Estadística matrimonial. Este cuadro no puede enseñarse á todos, porque es un resumen de los anteriores y cada pincelada es un desengaño, que haría imposibles las más firmes ilusiones.

(La Crónica.)

MIS BOTAS.

Habrà quien crea que unas botas no pueden dar pie para decir cosa que algo valga, pero yo en pena de haberlas dado á ellas mis dos pies y habermelas tratado inhumanamente las he obligado á que me den un pie siquiera para hacer sobre ellas una ligera composición.

Mis botas, señores, son la historia de unos desgraciados amores míos. Cada puntada me recuerda un infortunio, cada pespunte me trae á la memoria un lance de amor.

Es el caso, señores, que cuando yo me hallaba más distante de creer que mi humanidad reverenda pudiese ya inspirar amores, cuando me contaba ya en las clases pasivas de la carrera, sin más retro ni más sneldo que el honor de haber militado bien y fielmente; cuando creía que ya no me quedaba otro empleo en el ramo que el de historiador-coronista de pasados amores; cuando ya no contaba con más tiempo del verbo *amar* posible para mí que el pretérito plusquam perfecto; cuando mis ojos emprendían un viaje universal por todo mi cuerpo, como el capitán Cook ó Sebastian El-Cano al rededor del mundo, y no veían en él más que una biografía, en cuya última página se veían estas dos inscripciones: *finis coronat opus, y non plus ultra*; cuando me abandonaba lo último que abandona al hombre, esa última flor de la vida, la esperanza... entonces, ¡oh sorpresa! ¡oh fenómeno! ¡oh maravilla de los caprichos humanos! Entonces advertí que más de una vez era el objeto de las afectuosas miradas de unos ojos que vivían en el cuarto principal de una casa de hermosa fachada, nueva, vistosa, cuyo número 21 eran 21 años no cumplidos, que 21 días y aun 21 años se podía ayunar de buena gana con tal de comerse después una de aquellas miradas con que se daría por satisfecho y ahito el estómago de más tiempo vacío y desalquilado. Así es que yo ahorré mucho en aquella temporada en el ramo de mantenimiento. Yo lo veía y no acababa de creerlo.

Dábame sin embargo la linda Clementina tan finas pruebas de su predilección y cariño, que á no ser yo tan escéptico, esto es, tan desconfiado en estas materias, hubiera creído que de veras estaba enamorada de mí. Pero me volvía á mirar de arriba abajo, y me decía de nuevo: "no puede ser." Las demostraciones amorosas se multiplicaban, y ya me iba pareciendo que podía ser, para cuya persuasión recurría á ese germen de inclinaciones inverosímiles que llaman *un capricho*, y del cual dicen que nadie está libre de ser parte activa ó pasiva. En este estado de perplejidad, que á no dudar es el peor de todos los estados, agneció un día en que el almanaque de aquellos amores daba explicaciones, y la hermosa Clementina me declaró explícitamente su amor. Entonces yo al verla *confesa* no pude menos de quedar *convicto*, con lo que el fallo de aquel espedito no ofrecía ya dificultad.

Quedábame sin embargo la misma duda acerca de lo que podía haber escitado en Clementina aquel apasionamiento tan fuera de cálculo, porque yo me miraba de pies á cabeza, entablado frecuentísimas comunicaciones con el espejo, y nada hallaba en mí de subversivo ni de incitador á la desobediencia. Por último, dicurriendo sobre las causas físicas que podían haber producido aquella atracción estraña, aunque siempre he sido un Newtoniano acerrimo, me incliné á admitir la doctrina del filósofo de las cualidades ocultas, y deduje que yo debía ser un abismo insondable de estas cualidades.

Así continuaba, hasta que otro día habiendo entrado en conversacion confidencial con Clementina, y manifestándole yo que había temido siempre dejarme llevar de las primeras impresiones de amor, porque después no podía amar sino con demasiado estremo, hasta el punto de no poder dominarme, le dije que me parecía que ella no era tan estremada como yo; á lo cual me respondió Clementina con viveza: *ah sí; sí señor; justamente soy apasionada por las estrechidades.*—Por las estrechidades señorita!—*Sí; como que de vd. me enamoré por el pie.*—*A Dios, dije para mí; ya pareció la cualidad oculta.*—*Sí, continuó; he hallado mucha gracia en su pie de vd.; pero es necesario que traiga vd. la bota mucho más ajustadita; porque esas que vd. gasta no le ciñen tanto como debieran, y pierde una gran parte de la hermosura que podía tener.*

No necesité más intimación; tomé el sombrero y me salí apresuradamente á informarme quien era el profesor más acreditado en el arte sutoria en Madrid; lo averigüé, le busqué, y le llevé á casa. "Maestro, le dije, sé que es vd. una notabilidad

en su profesion; por eso he recurrido á su especialidad de vd. Un lance de honor, uno de aquellos compromisos de cuyo buen éxito pende la felicidad de un hombre, me pone en el caso de suplicar á vd. se digné auxiliarme con los inagotables recursos que sus profundos conocimientos en el noble arte que profesa pueden suministrar á esa imaginación fecunda y creadora. Yo soy un escritor público, y ofrezco á vd. en justa retribución (además de pagarle su trabajo) acabar de entender por el mundo su bien merecida fama. Mi pluma no será ingrata á su lema de vd.

—En qué puedo complacer á vd., caballero?—Necesito unas botas perfectamente ajustadas; unas botas sultanas.—Caballero, dispense vd. que botas sultanas no sé hacerlas.

—Quiero decir, unas botas que tengan el pié en perfecta esclavitud.—Está muy bien, será vd. servido.

Sacó su medida, desnudé mi pié, y comencé á hechar líneas en todas direcciones. No podía yo persuadirme que hubiera un zapatero tan geométrico. Rectas y curvas, oblicuas, perpendiculares y paralelas, ángulos agudos y obtusos, triángulos escalenos, isósceles, acutángulos, polígonos y semicírculos, arcos y cuerdas, todo jugaba para medir la distancia del tarso al matatarso, desde el calcañal hasta el extremo de la úngula del gran dígito; y entonces vi prácticamente resuelto el problema de que cuando, desde el vértice del ángulo recto del triángulo rectángulo se baja una perpendicular sobre la hipotenusa, esta perpendicular divide el triángulo en otros dos semejantes entre sí, lo mismo que á la hipotenusa en dos segmentos tales, que cada uno de los lados del ángulo recto es medio proporcional entre el adyacente y la hipotenusa entera.

Concluida aquella operación de matemáticas puras y mistas, el pedimensor se despidió ofreciendo mil seguridades de que tendría unas botas tales como las deseaba, yo me volví á ver á mi Clementina gozandome interiormente del gran proyecto que traía entre pies pero haciendo el sacrificio de ahogar el pecho por no quitarle el mérito de la sorpresa. A mi entrada Clementina me echó una mirada amorosa á los pies; yo sentí entonces no tenerlos en la cara, mas que me costara barrer el suelo con la cabeza. Pero tanto fué lo que los días intermedios hasta la conclusión de las botas se fijaron en mis pies los ojos bullidores de Clementina, que ya me iban asaltando tentaciones muy raras. Ya estaba por ponerme una bota en la nariz sujetándola al occiput con una cinta: ya me daban ideas de colgarmelas por pendientes; y alguna vez me dió tentación de plantarla en un apretado beso con el pié derecho para que se acabara de enamorar por contacto.

Se me olvidaba decir que en aquellos días me resolví también á dedicar á Clementina la fineza mas digna de una amante, mi retrato; pero un retrato particular, cual creo no se haya visto retrato alguno, á saber: de medio cuerpo abajo solamente, que así me pareció lo mas acomodado al gusto pedestre de Clementina. El retrato salió perfectamente acabado, y el profesor supo dar una espresion á las puntas de las botas, que no les faltaba mas que dar un puntapié.

Al tercer día trajo el maestro zapatero las suyas; cotejaronse con las del retrato, y todavía era un si es no es mas estrecho el tipo. Dejose después de bien mirado sobre la mesa, y procedióse acto continuo á la operación de calzarme las nuevas botas que habian de ser el blanco de las espresivas miradas de Clementina: dije mal el blanco, el negro debí decir, porque tenían un lustre que parecían botas de azabache. Apenas empecé á introducir la punta del pié cuando conocí que opeña una resistencia abierta á la esclavitud que le aguardaba: traté de persuadirle con un par de esfuerzos, y todavía el pié demostró su horror al despotismo: no lo extraño, porque hasta entonces habia vivido dentro de las botas con la libertad y esanchos que se gozan en las repúblicas. Viendo su tenaz resistencia, eché mano su autor (el de las botas) á los garfios de acero, prendidos de las orejas de las botas, y colocado á mi reverso unió sus esfuerzos á los míos. No bastando estos anados, se invocó el auxilio de mi criado, y no bastando todavía la cooperación de este tercer colaborador, se dignó prestar tambien su intervencion directa el maestro retratista, colocandome en cadena en tal disposicion que cualquiera que hubiese entrado diria que nos estábamos electrizando, y era la cuadruple alianza que trabajaba aunadamente contra el despotismo de mi bota. En fin, á fuerza de sudores y esfuerzos, algunos de los cuales significaban demasiado, especialmente los del zapatero, se consiguió hacer entrar el pié en aquel potro de cuero, reproduciéndose la cuestion del tormento que antiguamente se usaba para obligar á los presuntos reos á confesar los delitos: mi pié tambien confesaba dos delitos, aunque no suyos, mi necesidad, y la crueldad caprichosa de Clementina. Procedióse á la introduccion del segundo, y á costa de los mismos trabajos se consiguió que entrara en caja; pero sucedió que con el último tiron se arrancó una oreja de la bota; con el impulso cayó de espaldas el zapatero, haciéndome á mi caer sobre él, él derribó á mi criado, el criado cayó sobre el pintor, el pintor tiró la mesa, el

tintero se derramó sobre el retrato, y todos juntos presentabamos un grupo digno del pincel de Goya.

Levantámonos como pudimos, el pintor vió con sentimiento la catástrofe de su obra, y no fué poco el mio tambien, pues era lo unico de que habia hablado á Clementina, sacrificando el placer de sorprenderla á la necesidad de motivar la tardanza en ir á su casa algunos ratos. Pero ya no habia remedio por aquel dia. Ambos artistas fueron remunerados por mi con tal cual largueza, y yo me dispuse hacer una visita satisfactoria á mi jóven enamorado. Salí pues, era de noche, y estaba nublado, pero yo vi el horizonte tan estrellado como en la noche mas apasible y despejada de enero. Sospeché si habria eclipse y el eclipse le llévaba yo en mis pies; diez dígitos iban eclipsados, cosa que raras vez se ve en las conjunciones eclípticas.

Quando llegué á casa de Clementina los pies debían ir ya litografiados en la piel con todos sus contornos, sombras y medias tintas, pues el par de prensas no podían ser mas á propósito para la estampacion. Pero me consolaba con que pronto iba á recoger el fruto de aquella tortura con la inesperada complacencia que iba á proporcionar á Clementina, la cual debia arraigar de una manera estable nuestros amores.

Subí, y... ¿oh desconsuelo! "La señorita no está en casa, me dijo la doncella; ha salido á dar un paseo con la mamá." Golpe fue esta que taladró mi corazón de parte á parte, pero me resigné, y encaminéme hacia el Prado, vacilante entre la esperanza y el temor de no encontrarlas; bien que de todos modos los pasos no podían menos de ser vacilantes por que los pies titubeaban al andar. Horas y trabajos lo hicieron, pero yo llegue al Prado y tube la fortuna de ver venir de frente á corta distancia los dos ojos de Clementina, únicas estrellas que aquel dia me faltaba ver. Clementina tambien me vió, pero no sé si por efecto de la impresion que le causó mi vista, si por casualidad ó de propósito, lo cierto es que se le cayó el abanico: yo de buena gana hubiera dado un salto á levantarse, pero ¿cómo lo habia de hacer si no podia ni aun andar...? Así fué que un jóven que iba al par mio llegó mas á tiempo y tuvo la oportunidad de recoger la prenda, y entregarla en propia mano. Una mirada de Clementina me significó todo el enojo de que se habia llenado su corazón: yo me esforzaba por llamarla la atencion hacia las botas, pero no me entendía.

Debí retirarse luego porque no la volví á ver mas, en cuya resolucioón tuvo sin duda mas parte el enojo que lo adelantado de la hora. Yo sin embargo viendo llegada la de comer, tuve por oportuno suspender la ida á su casa hasta la noche. Con esta idea me retiré con nuevos trabajos á la mia, y á la noche me diriji á la de mi hermosa enojada, cuidando de llevar conmigo el desgraciado retrato para poderla certificar de mi inculpabilidad, si por él me preguntaba.

Quando llegué encontré á la familia rodeada de una mesa jugando un tresillo, de estos tresillos de familia en que no se atraviesa interes y en que las fichas no tienen mas valor que el nominal. Me invitaba á hacer pié, y yo respondí que no solo no podia hacerle entonces, sino que ni en todo el dia habia podido hacerlo. No entendieron la frase y en ese mismo hecho conocí que Clementina no estaba en mis antecedentes y en mis meritos de aquel dia. Tuve ocasion de sentarme junto á ella, y no la desprecié. No bien me habia sentado cuando comencé á significarme su resentimiento con el pié, dando pisadas no nada suaves sobre el mio. Yo que con cada una de ellas veia, no digo estrellas sino cometas barbados, le retiraba con repentinamente podia; y atribuyendolo ella á desaire, cada vez que acertaba á cojerme de nuevo, las daba mas y mas fuertes: á mi un color se me iba y otro se me venia, y en mi semblante debieron pintarse mas fases que tiene la luna en todo el año. Ya por fin aprovechando Clementina un momento en que los papás estaban distraídos en contar los triunfos, tuvo ocasion de decirme por lo bajo: "y el retrato?" Entonces yo, creyendo que la presentacion del retrato seria la causa de aquel inhumano tratamiento, con mucha satisfaccion eché disimuladamente mano al bolsillo y por debajo de la solapa del frac la empecé á enseñar muy cautamente el desgraciado retrato, para que viera que no por falta de diligencia mia sino por una desgracia imprevista habia dejado de ofrecerse ya. Ella que vió aquella coleccion de pies y piernas que formaban las hechas por el pintor y las hechas por los arroyos de la tinta, que á la verdad mas semejaban las colas de un pulpo que las piernas de un hombre, lo tomó por insulto, y me alumbró una pisada en el pié derecho que me produjo una congoja mortal. Alborotose al verme toda la familia; dejaron el juego, y acudieron á suministrarme lo que cada uno creyó que mas me convendría. Quiza lo atribuya al gas carbónico del braceró, y me rociaba con paños de agua y vinagre; quien lo achacaba á debilidad, quien á indisposicion del estómago; y cuando volví en mi me hallé rodeado de frascos de vinagre, de vinos generosos, de bizcochos, de té, y de qué sé yo cuantas cosas mas.

—No se molesten vds. por Dios, les dije; ni son esas cosas las que me han de dar alivio.—¿Pues qué quiere vd.? me preguntaban.—Si tuvieran vds. á mano, dije con voz debil y ahogada, un cortaplumas ó una navaja de afeitar...

Estremeciéronse todos sospechando si trataria de degollarme. Negábanme los instrumentos de que yo esperaba el remedio de mi mal, hasta que esplieandome mas les dije: "Señores son las botas que me oprimen y lastiman en términos de no dejarme respirar." Despertose con esto vivamente la atencion de Clementina, miró á mis pies, y la sensacion de alegría que mostré su semblante al ver unas botas tan acabadas (ah! ella no sabia que los pies estaban acabados tambien!) me dió una idea desconsoladora de lo poco que le iba por mis padecimientos. Me aconsejaron que me las sacase, á lo que yo accedí de muy buen grado, por mas que Clementina me decía: "no por Dios, no se las saque vd. que le están á vd. muy bien." Así se intentó á pesar de su resistencia, pero nada se pudo conseguir aun con la cooperación de todas las personas de la casa. "Vaya no hay mas remedio que abrirlas, dijo la mamá voy al momento por un cortaplumas."—¿Pero es posible, me dijo Clementina, que se ha de esponer vd. á una operacion tan arriesgada?—Y con mucho gusto, Señorita, la respondi.—Pues entonces yo me retiro á donde no lo vea.—Como vd. guste.—Y se retiró, no por huir de acogosearse de lástima, sino por desahogar la rabia que la daba mi resolucioón.

Se empezó el sacrificio por el pié derecho que habia sido el mas recientemente atormentado: hizose la primer sajadura entre el empeine y la punta, y asomaron los dedos por la abertura de la bota como la cabeza de un preso por entre las rejas de la ventana de un cárcel. Inexplicable fué mi consuelo al ver rayar la aurora de la libertad para mis pies. Procedióse al izquierdo, y este infeliz fué menos afortunado; la cuchilla del sacrificio habia penetrado mas de lo regular en las entrañas de la victima. "El bálsamo de Malas al instante."—Y Trajeron el bálsamo de Malas, y se curó el paciente como al pronto mejor se pudo.—Pero vd. es muy cruel para si mismo, me decian las papas... La cruel decía yo para mi, es la niña que vds. han echado á este mundo fementido.

En fin yo pedi que me permitieran irme á mi casa á descansar y habiéndome concedido me retiré, aunque con trabajo, sin despedirme de Clementina, á quien no he vuelto á ver desde entonces. "Ah! decía yo en el camino: para vivir en el mundo ya no basta saber donde aprieta el zapato, sino saber tambien donde aprieta la bota." Luego que llegué á casa colgué las botas en la alcoba de dormir, en donde se conservan como los trofeos de los guerreros insigues. Y todas las noches cuando me voy á acostar, una de mis devociones diarias es mirar las botas y puesto en frente de ellas con las manos cruzadas, rezar un padre nuestro y un ave-maria porque me libre Dios de amores que entren por los pies, y de Clementinas tan inclementonas para amar.

FR. GERUNDIO.

M. Aguilar.—Redactor

AVISOS.

Sala del Despacho de Hacienda y Guerra del Supremo Poder Ejecutivo. San José Febrero doce de mil ochocientos cincuenta y dos.

Dirijase la presente solicitud al Intendente General para que acepte la propuesta que ella contiene bajo las reformas y restricciones siguientes:

1.º Que el Gobierno quede en libertad despues de trascurrido un año de la contrata para residir de ella ó alterar sus términos, ya sea por que esté obligado á dar nueva planta á la renta, ó ya por cualquier otra razon que favorezca los intereses fiscales: debiéndose notificar con tres meses de anticipacion al contratista la resolucioón que haya tomado el Gobierno con respecto al año siguiente.

2.º Que el pago del tabaco se hará en la Administracion del ramo (se hará) por cuatrimestres que comenzarán á vencerse desde la fecha en que se haya practicado la liquidacion del valor á que asciendan las cantidades que de dicho fruto se hubieren entregado en la factoria.

3.º Que el contratista queda esento de pagar los derechos de bodegaje, pero obligado á satisfacer los de peage etc. que corresponden á otras rentas no fiscales.

4.º Que el Intendente publique la propuesta y reformas que preceden y admita las mejores que se hagan dentro el término que la ley señale para celebrar el remate en el mejor postor, designando al efecto el dia que deba practicarse este.

Rubricado de mano de S. E.

Manuel José Cezano.

Intendencia General. San José á la una de la tarde del 5 de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos.

Publiquese la propuesta anterior con las

reformas hechas por el Supremo Gobierno, y señábase para el remate las doce del dia veintitres del presente mes en esta oficina.

Manuel Alcarado.

ARREGLO DE CORREOS.

Los correos que conducen la correspondencia de San Juan y de Europa, salen los dias 10 y 25 de cada mes á las doce. Llegan los 9 y 24. Su venida se anunciará con bandera verde al tope de la asta, y la salida á media asta. Para el Estado de Nicaragua sale el Martes de cada semana á las doce; y llega de vuelta el Lunes; para este correo se usa bandera Nacional. En los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de cada año, salen correos para Punta-Arenas los Viernes de cada semana, á las doce; sin perjuicio de los extraordinarios que van de esta Capital, y vienen de aquel Puerto conduciendo la correspondencia de Europa, ó por la llegada de los buques. La bandera blanca se usa para estos correos. El dia 5 de cada mes sale correo para Moín, y llega de vuelta el 20. Bandera amarilla anunciará la salida ó entrada de este correo.—A mediados de cada mes llega el correo de Nueva Granada, y sale dos dias despues de su llegada. Para este correo se usará bandera roja; la salida será á las doce. Todos los dias á las 8 de la mañana, salen correos para Heredia, Alajuela y Cartago; su llegada de vuelta es á las cuatro de la tarde.

El valor de las correspondencias enunciadas e impresos es como sigue: la correspondencia de cualquiera peso para Heredia, Alajuela y Cartago es medio real; y el mismo porte por cada libra de encomienda. Lo que no cabe en la balija, y no perjudique la marcha de los correos se contratará con los mismos. La correspondencia para los demas pueblos de la República, que no alcance á media onza, 1 real. Dos tres ó cuatro cuartos de onza, 1 real cada uno, y las onzas restantes á real y medio cada una. Cada libra de encomienda uno y medio real. El porte de la correspondencia y encomiendas para los otros Estados de Centro-América y Nueva Granada, es doble. La correspondencia y encomiendas para San Juan y ultramar es cuadruplo á la de Punta-Arenas, su porte; y se debe franquear lo mismo que para Nueva Granada. El porte de los impresos de ultramar es el de medio real por cada tres onzas. Los impresos para el exterior no tienen porte.

San José Enero 29 de 1852.

Francisco de P. Gutiérrez.

HERMANN BURGGALLER, PLATERO ALEMÁN, habiéndose establecido en esta ciudad, tiene el honor de ofrecer sus servicios al honorado público costarricense en el fabricar cosas nuevas de plata y oro segun el gusto del país y la moda extranjera, dorar del modo galvanico á cosa cualquiera, fabricar sellos y grabar armas y figuras en plata y oro. Tambien habienlo recibido un depósito de cosas de oro, floridamente obradas, ofrece á precios moderados lo siguiente: cabestrillos, collares, brazaletes zarcillos y pendientes, alfileres broches y sortijas y otros objetos, con plena garantia por el oro.

En casa de Don José Castro, en donde está la fabrica de sombreros de Don Alejandro Escalante.

De conformidad con lo que previene la ley n.º 15 de 5 de Julio de 1850. Se ha mandado poner en depósito, y por el término de tres meses, una vaca josa garrantilla panna blanca chinguita del rabo, señalada sin fierro y parida, que como perdida se la ha presentado á esta G. P., la persona que se considere con derecho á este animal, pueda ocurrir con previa legalidad para percibirlo.

San José Marzo 16 de 1852.

Juan Matriz.

TEATRO DE MORA.

Funcion 6.ª del 3er abono. Para el domingo 21 de Marzo de 1852.—El muy interesante y precioso drama histórico en cinco actos, titulado: Carlos II. El Hechizado. Insuficientes las palabras para elojiar cual merece tan brillante composicioón, solo recordare con autor, el célebre

DON ANTONIO GIL Y ZARATE,

lo estanbien de las muy aplaudidas. *Matilde, Cecilia la Cigüeña, el Estremetido y las Maseoras, y Guzman el Bueno.*

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.



Marzo 11.—Bergantin Granadino "Pacífico" de 101 toneladas procedente del Callao á cargo de su Capitan Sr. Don Matias Granados. En lastre.

Id. 13.—Galeota Nacional "Indiana" de 88 toneladas procedente del Realejo. Su Capitan Ducoing. Cargamento mercaderias extranjeras.

IMPRENTA DE LA REPUBLICA.

Calle de la Artilleria, N.º 8.